



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS (OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA)		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Consiste en otorgar un Permiso de Distribución de Agua Potable a través de Pipas, que autoriza la carga de agua potable de las garzas del Organismo Operador, para su distribución y venta en el territorio municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	T-2098-219-03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción, I, II párrafo primero y segundo y III inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México Artículo 16 fracción XXIV del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, vigente. Artículo 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 150, 150 Ter, 150 Quáter, 150 Quinquies, 150 Sexies, 150 Octies, 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 123 inciso d) y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 44 fracción XXX del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, vigente. Norma Técnica Estatal para la prestación del servicio de agua potable, NTE-001-CTAEM-APP-2016. Gaceta Municipal Año 1. / GACETA No. 52/ 19 de diciembre de 2025 Acuerdo Número OAP-08-e-2025-064, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos, correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, que regirán en el Ejercicio Fiscal 2026. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Distribución de Agua Potable a través de Pipas	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretenda la distribución y venta de agua a través de pipas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			



<p>1.- Solicitud por escrito (formato establecido en la Norma Técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa. c) Documento que acredite la propiedad de la pipa. d) Prever la probable fuente de abastecimiento. e) Señalar las zonas de distribución. <p>2.- Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM);</p> <p>3.- Tarjeta de Circulación del vehículo tipo pipa, expedida por autoridad competente.</p> <p>4.- Póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994;</p> <p>5.- Pago de los derechos por el Permiso de Distribución;</p>	SI	1	<p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, punto 5.4 de la Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016 y Artículo 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1.- Solicitud por escrito (formato establecido en la Norma Técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa. c) Documento que acredite la propiedad de la pipa. d) Prever la probable fuente de abastecimiento. e) Señalar las zonas de distribución. <p>2.- Acta Constitutiva y documento que acredite la legal repetitividad del solicitante.</p> <p>3.- Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM);</p> <p>4.- Tarjeta de Circulación del vehículo tipo pipa, expedida por autoridad competente.</p> <p>5.- Póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994;</p> <p>6.- Pago de los derechos por el Permiso de Distribución;</p>	SI	1	<p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Punto 5.4 de la Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016 y Artículo 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el usuario ingrese la documentación completa. 2. Que la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, evalúe la factibilidad de la fuente de abastecimiento del "Pozo Atoto" y se verifique si se cuenta con la infraestructura necesaria para abastecer el servicio. 3. Se realiza requerimiento en caso de ser necesario algún documento, de lo contrario se da orden de pago. 4. Usuario realiza pago de permiso. 5. Se otorga Permiso de Distribución de Agua Potable a través de Pipa. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles después de efectuar el pago		



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MEXICO
El poder de servir



Aquí gobierna la Esperanza

COSTO	35 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente + I.V.A. = 35 x 117.31 (a partir del 01/02/2026) = 4, 105.85 + 16% IVA = 4,762.786		FUNDAMENTO JURÍDICO	Gaceta Municipal Año 1. / GACETA No. 52/ 19 de diciembre de 2025 Artículo 3, Numeral 3.VI	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Subgerencia Comercial Central: Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 hrs				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
15 días hábiles					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El otorgamiento del Dictamen de Factibilidad y Permiso de Distribución, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y la prestación del servicio a la disponibilidad y condiciones de las fuentes de abastecimiento autorizadas.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)			Dirección de Construcción y Operación Hidráulica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Gregorio Ramos Ramírez				
DOMICILIO					
CALLE	Av. San Luis Tlatilco			NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez	
C.P.	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5371 1900	1920	gregorio.ramos@oapas-naucalpan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Unidad de Transporte de Agua en Pipas				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Josue Eliezer Palma Martínez				
DOMICILIO					
CALLE	Enrique Jacob Gutiérrez			NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	El conde		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5576 9945 Y 5363 5273	N/A	josuepalma@oapas-naucalpan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					



PREGUNTA FRECUENTE	¿El permiso entregado es permanente?
RESPUESTA:	No, el permiso tiene que ser renovado anualmente.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El costo siempre permanece igual?
RESPUESTA:	Los costos e incrementos son establecidos a través del Código Financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El costo del permiso, se puede realizar en varios pagos?
RESPUESTA:	No, el pago se realiza en una sola exhibición.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



MTRO. LUIS AGUSTIN TORRES LÓPEZ
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA

ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

30 / ABRIL / 2026.



**DIRECCIÓN
GENERAL**